



RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 911/2023

Sig: AOO/esp

Nº Expediente: XP0677/2023

Asunto: Aprobación tramitación del expediente.

En uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normas concordantes y complementarias; habida cuenta de los acuerdos del Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2019 y 7 de julio de 2021, de delegación de competencias en los Sres. Consejeros de la Corporación; visto el expediente "XP0677/2022 Servicio de inspección de estructuras de la red de carreteras de Gran Canaria", la Resolución número 694/2023 de fecha 21 de agosto de 2023, de retroacción de actuaciones e inicio de procedimiento de licitación, así como la Resolución número 733/2023 de 30 de agosto de 2023 de subsanación error material, ambas del Sr. Consejero de Gobierno de Obras Públicas e Infraestructuras, Arquitectura y Vivienda y visto el informe jurídico de conformidad con la Disposición Adicional 3ª, apartado 8, de la LCSP, emitido por Asesoría Jurídica con fecha 3 de noviembre de 2023, que concluye en sentido favorable, así como, el informe de fiscalización previa emitido en sentido favorable por la Intervención General de esta Corporación con fecha 27 de diciembre de 2023,

RESUELVO

Primero: Aprobar el expediente de contratación denominado "XP0677/2022 Servicio de inspección de estructuras de la red de carreteras de Gran Canaria", con un presupuesto total de ejecución que asciende a la cantidad de dos millones doscientos quince mil ochocientos cincuenta y seis euros con cincuenta y un céntimos (2.215.856,51), desglosado de la siguiente forma; valor estimado del contrato dos millones setenta mil ochocientos noventa y tres euros con noventa y tres céntimos (2.070.893,93) e Impuesto General Indirecto Canario ciento cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (144.862,58).

Segundo: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares emitido con fecha 4 de septiembre de 2023 y, aplicar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares conforme al pliego tipo aprobado por este Consejo de Gobierno Insular de esta Corporación..

Tercero: Contra la presente Resolución, que se traslada a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos del Cabildo de Gran Canaria o ante el órgano de contratación que ha dictado la misma, RECURSO POTESTATIVO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Código Seguro De Verificación	HKpniCEhs50hKAoy2Un4tg==	Fecha	10/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Augusto Hidalgo Macario Maria de los Angeles Ojeda Ojeda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HKpniCEhs50hKAoy2Un4tg=	Página	1/2





En el caso de no desear hacer uso de dicho RECURSO POTESTATIVO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de DOS (2) MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria en la fecha abajo indicada, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS, ARQUITECTURA
Y VIVIENDA
(ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO DE 31/07/19
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,
P.D. LA JEFA DE SECCIÓN DEL ÓRGANO DE
APOYO AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
(DECRETO Nº 30/2023, DE 28/06/2023)
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Código Seguro De Verificación	HKpniCEhs50hKAoy2Un4tg==	Fecha	10/01/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Maria del Mar Montelongo Martin - Jefe/a Secc. Administrativa I, Organo Apoyo Augusto Hidalgo Macario Maria de los Angeles Ojeda Ojeda		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HKpniCEhs50hKAoy2Un4tg=	Página	2/2

